(PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA)

Villavicencio, 12 de Junio de 2025

LUCILA GOMEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.561 expedida en Villavicencio-Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de **CORCUMVI**, posesionada mediante Acta No. 003 del 12 de enero de 2024; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI".**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los presupuestos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
155	30/05/2025	2.3.2.02.01.003.2.33.3301.1603.20240500010062.123119 ESTAMPILLA PROCULTURA - PY DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$30.000.000	$30.000.000
		2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$8.000.000	$8.000.000
TOTAL				$38.000.000

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, ARTISTICAS Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS ESPACIOS Y PROGRAMAS CULTURALES REALIZADOS POR LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO."

CLASIFICACIÓN UNSPC:

CODIGO UNSCSP	DESCRIPCION DEL CODIGO
44120000	Suministros de oficina
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución que se derive del presente proceso es en el municipio de Villavicencio, Meta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin perjuicio que el mismo pueda terminarse con anterioridad una vez agotado el presupuesto total del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El proceso de contratación será a **monto agotable**, es decir, la suma total del proceso de Contratación será de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)** hasta agotar el presupuesto según los valores unitarios adjudicados en la aceptación de oferta.

FORMA DE PAGO: La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Corporación pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro solicitado por la entidad, para lo cual deberá anexar la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del contratista e informe de supervisión del cumplimiento. Para el pago final se requiere suscribir acta de terminación y liquidación. Para cada pago se deberá presentar la correspondiente Acta del servicio prestado, cuenta de cobro o de la factura o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, el informe de ejecución del objeto del contrato, el informe de supervisión y demás sobre este valor se aplicarán los descuentos de ley. Por ser único pago se realizará acta de liquidación.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación, en cumplimiento de su objetivo misional de "Diseñar, ejecutar, gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento de la entidad y el desarrollo cultural" (Artículo 6, Decreto 212 de 2004), requiere mantener un ambiente de trabajo óptimo que incida positivamente en el desempeño laboral de sus servidores públicos y en la experiencia de sus visitantes.

En este marco de fortalecimiento cultural, se hace imperativa la adquisición de insumos básicos que aseguren el funcionamiento general y continuo de todos nuestros espacios y programas. De manera específica, el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS ESPACIOS Y PROGRAMAS CULTURALES REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** es una necesidad operativa fundamental.

La papelería no es un insumo menor; es el soporte diario para la materialización de gran parte de nuestra oferta cultural y educativa. Sin estos elementos básicos, las actividades pedagógicas y artísticas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes se verían gravemente afectadas. Talleres de dibujo, manualidades, escritura creativa, así como la impresión de material didáctico y guías de estudio, serían inviables. Los procesos de formación artística y los programas de extensión cultural requieren de manera constante

estos insumos para que los participantes puedan desarrollar su creatividad y adquirir nuevos conocimientos.
Más allá de las actividades directas con la comunidad, la papelería es esencial para el funcionamiento general y administrativo de la Corporación. Desde la gestión de la Biblioteca Pública Germán Arciniegas, hasta la operatividad del Centro Cultural 13 de Mayo, y la administración de nuestras bibliotecas satélites y museos, cada proceso requiere de elementos de papelería. Esto incluye la impresión de documentos oficiales, actas, informes, listados de asistencia, material de divulgación, correspondencia, y la organización de archivos. La ausencia de estos insumos paralizaría la gestión diaria, comprometiendo la eficiencia y la capacidad de respuesta de nuestra entidad.

La adquisición de estos elementos se realizará bajo la modalidad de invitación pública de mínima cuantía, con un presupuesto oficial a demanda. Esta modalidad es la más adecuada para garantizar la disponibilidad continua de los insumos sin generar grandes stocks innecesarios. Al operar "a demanda", podemos adquirir los materiales conforme surjan las necesidades específicas de cada programa y espacio, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando que la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio pueda mantener sus puertas abiertas y su oferta cultural activa y relevante para todos los habitantes de Villavicencio.

Por las razones expuestas anteriormente, y con el fin de solventar esta necesidad imperante, se justifica adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de estos elementos. Esta modalidad de contratación permitirá una respuesta ágil y eficiente para garantizar la continuidad de las operaciones y el bienestar de la comunidad laboral y los usuarios de la Corporación.

Es así que se concluye que la Corporación requiere atender en forma debida y calificada ésta necesidad, y para ello se encuentra inserto este reconocimiento en el plan de desarrollo de la presente vigencia administrativa, sector cultura, **2.3.2.02.01.003.2.33.3301.1603.20240500010062.123119 ESTAMPILLA PROCULTURA - PY DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META Y 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** del presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2025; y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme lo establecido en el Numeral 6, art. 25, ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: El tipo de contrato a celebrar es de servicios, la definición del objeto y su alcance se consideran como las más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Dado que el proceso de contratación será a **monto agotable** por la suma total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)** hasta agotar el presupuesto según los valores unitarios adjudicados en la aceptación de oferta.

Por lo anterior, se solicita la propuesta por valores unitarios de acuerdo con la Unidad de Medida para los elementos establecidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	UNIDAD
CARPETA DESASIFICADA 4 ALETAS	UNI
RESMA DE PAPEL T/CARTA *10 RESMAS	CAJA
RESMA DE PAPEL T/OFICIO *10 RESMAS	CAJA
CINTA EMPAQUE *GRANDE 48*10	ROLLOS
CINTA ENMASCARAR ANCHA 48*20 2"	ROLLOS
CINTA ENMASCARAR DELGADA 48*20 1” ó 24*20 1"	ROLLOS
LAPICEROS MINA NEGRA EN GEL *12 UNI	CAJA
BORRADOR NATA *UNI	UNI
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNI
LAPIZ MINA NEGRA * 12 UNI	CAJA
MARCADOR PERMANENTE *10 UNI	CAJA
MARCADOR BORRABLE *10 UNI	CAJA
CARTULINA BRISTOL	PLIEGO
CARTULINA BRISTOL * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE
CARTON PAJA * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE
CARTULINA ARTE	PLIEGO
PLASTILINA * LIBRA COLORES PRIMARIOS	LIBRA
PAPEL SEDA	PLIEGO
PAPEL SILUETA PAQ *1/8 *10UN	PAQUETE
FOAMI PAQ * 1/8	PAQUETE
CARTULINA OPALINA D 180GR	RESMA
MARCADOR SOBRETODO COLOR NEGRO *12 UNI	CAJA
PEGANTE LIQUID *250GR * 6 UNI	CAJA
SILICONA LIQUIDA * 100GR * 12 UNI	CAJA
PEGANOTAS	UNI
BANDERITAS	UNI
NYLON DELGADO 0.5mm*90mts	ROLLO
NYLON GRUESO CALIBRE 20 *20mts	ROLLO
GANCHO COSEDORA	CAJA
COSEDORA	UNI
PERFORADORA	UNI

BISTURI PLASTICO GRANDE	UNI
REGLA *30CCM	UNI
FOAMI	PLIEGO
PINCELES No.2	UNI
PINCELES No.10	UNI
PINCELES No. 5	UNI
TIJERA PUNTA ROMA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 NEGRA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 AMARILLA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 AZUL	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 ROJO	UNI
PINCELES No. 12	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 NEGRA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 AMARILLA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 AZUL	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 ROJO	UNI
TONER 78A NEGRO	UNI
TONER KIT TK 3102 ECOSYS M355Oidn	UN
TONER KIT TK 3162 ECOSYS M3045idn	UN
GLOBO R12	PAQUETE
VINILO * LITRO	TARRO
LANA * 50GR	UNI
PAPEL IRIS * BLOCK	UNI
COLORES DOBLE PUNTA * 12 UNI	UNI
SILICONA EN BARRA DELGADA * UNI	UNI

- Dado que el presupuesto oficial estimado es por valor de **Treinta y Ocho millones ($38.000.000)** y el proceso de selección se realizará bajo **demanda** hasta agotar el presupuesto, el proponente deberá **cotizar precios unitarios** para cada artículo. La oferta ganadora se determinará con la suma más baja de los valores unitarios promedios ofrecidos.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las CONDICIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, CORCUMVI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por CORCUMVI, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por esta entidad, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.**

La entidad formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

Por otro lado, es de referenciar que mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía: i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

El análisis se procedió a realizar con dos (2) cotizaciones de empresas que cuentan dentro de sus actividades económicas iguales o similares al objeto del presente proceso de selección.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALORES UNITARIOS PROMEDIO
CARPETA DESASIFICADA 4 ALETAS	UNI	3,362.00	3,770	2,328	3,049
RESMA DE PAPEL T/CARTA *10 RESMAS	CAJA	138,656.00	22,020	20,580	21,300
RESMA DE PAPEL T/OFICIO *10 RESMAS	CAJA	176,471.00	282,630	25,900	154,265
CINTA EMPAQUE *GRANDE 48*10	ROLLOS	5,462.19	7,240	6,160	6,700
CINTA ENMASCARAR ANCHA 48*20 2"	ROLLOS	4,874.00	6,250	4,760	5,505
CINTA ENMASCARAR DELGADA 48*20 1" o 24*20 1”	ROLLOS	2,522.00	3,330	6,020	4,675
LAPICEROS MINA NEGRA EN GEL *12 UNI	CAJA	6,723.00	9,520	10,080	9,800
BORRADOR NATA *UNI	UNI	420.17	560	1,120	840
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNI	1,849.00	1,590	1,260	1,425
LAPIZ MINA NEGRA * 12 UNI	CAJA	7,400.00	9,000	11,059	10,030
MARCADOR PERMANENTE *10 UNI	CAJA	16,807.00	19,830	19,600	19,715
MARCADOR BORRABLE *10 UNI	CAJA	16,807.00	25,780	33,012	29,396
CARTULINA BRISTOL	PLIEGO	4,202.00	1,490	1,044	1,267
CARTULINA BRISTOL * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE	2,522.00	2,380	1,960	2,170
CARTON PAJA * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE	8,330.00	6,640	8,330	7,485
CARTULINA ARTE	PLIEGO	5,593.00	1,090	4,900	2,995
PLASTILINA * LIBRA COLORES PRIMARIOS	LIBRA	4,790.00	8,930	8,960	8,945
PAPEL SEDA	PLIEGO	3,950.00	200	560	380
PAPEL SILUETA PAQ *1/8 *10UN	PAQUETE	1,261.00	1,590	3,920	2,755
FOAMI PAQ * 1/8	PAQUETE	4,622.00	6,350	11,900	9,125
CARTULINA OPALINA D 180GR	RESMA	13,446.00	84,290	9,205	46,748
MARCADOR SOBRETODO COLOR NEGRO *12 UNI	CAJA	35,294.12	46,410	110,880	78,645
PEGANTE LIQUID *250GR * 6 UNI	CAJA	3,782.00	26,780	61,320	44,050
SILICONA LIQUIDA * 100GR * 12 UNI	CAJA	4,075.63	29,750	57,400	43,575
PEGANOTAS	UNI	2,101.00	2,180	2,380	2,280
BANDERITAS	UNI	2,100.84	3,070	6,300	4,685
NYLON DELGADO 0.5mm*90mts	ROLLO	10,985.00	16,860	11,830	14,345
NYLON GRUESO CALIBRE 20 *20mts	ROLLO	4,900.00	5,950	14,000	9,975
GANCHO COSEDORA	CAJA	3,194.00	3,170	4,047	3,609

COSEDORA	UNI	11,765.00	11,900	49,000	30,450
PERFORADORA	UNI	11,765.00	13,880	27,440	20,660
BISTURI PLASTICO GRANDE	UNI	4,110.00	3,570	2,660	3,115
REGLA *30CCM	UNI	1,261.00	1,590	980	1,285
FOAMI	PLIEGO	4,790.00	4,170	4,480	4,325
PINCELES No.2	UNI	841.00	690	420	555
PINCELES No.10	UNI	1,260.50	1,490	2,380	1,935
PINCELES No. 5	UNI	2,400.00	1,090	6,300	3,695
TIJERA PUNTA ROMA	UNI	1,680.67	2,180	1,610	1,895
TINTA PARA IMPRESORA 504 NEGRA	UNI	25,211.00	57,520	68,600	63,060
TINTA PARA IMPRESORA 504 AMARILLA	UNI	25,211.00	57,520	68,600	63,060
TINTA PARA IMPRESORA 504 AZUL	UNI	25,211.00	57,520	68,600	63,060
TINTA PARA IMPRESORA 504 ROJO	UNI	25,211.00	57,520	68,600	63,060
PINCELES No. 12	UNI	3,400.00	1,790	3,080	2,435
TINTA PARA IMPRESORA 673 NEGRA	UNI	100,000.00	107,100	52,920	80,010
TINTA PARA IMPRESORA 673 AMARILLA	UNI	100,000.00	107,100	52,920	80,010
TINTA PARA IMPRESORA 673 AZUL	UNI	100,000.00	107,100	52,920	80,010
TINTA PARA IMPRESORA 673 ROJO	UNI	105,000.00	107,100	52,920	80,010
TONER 78A NEGRO	UNI	698,500.00	505,750	602,000	553,875
TONER KIT TK 3102 ECOSYS M355Oidn	UN	758,030.00	591,030	630,000	610,515
TONER KIT TK 3162 ECOSYS M3045idn	UN	687,272.91	525,580	630,000	577,790
GLOBO R12	PAQUETE	5,643.00	6,740	31,360	19,050
VINILO * LITRO	TARRO	12,184.87	11,700	22,400	17,050
LANA * 50GR	UNI	1,261.00	1,590	9,100	5,345
PAPEL IRIS * BLOCK	UNI	4,369.75	3,570	8,260	5,915
COLORES DOBLE PUNTA * 12 UNI	UNI	10,000.00	20,000	32,200	26,100
SILICONA EN BARRA DELGADA * UNI	UNI	1,093.00	500	1,400	950
SUMATORIA TOTAL DE VALORES UNITARIOS			3,005,940	3,011,965	**3,008,952.50**
PROMEDIO TOTAL DE VALORES UNITARIOS			**$3,008,952.50**		

- Los valores anteriores incluyen IVA y demás costos inherentes a la entrega de los artículos en el lugar solicitado por Corcumvi.
- Dado que el presupuesto oficial estimado es por valor de **Treinta y Ocho millones ($38.000.000)** y el proceso de selección se realizará bajo **demanda** hasta agotar el presupuesto, el proponente deberá **cotizar precios unitarios** para cada artículo. La oferta ganadora se determinará con la suma más baja de los valores unitarios promedios ofrecidos.

- El valor ofrecido en la propuesta deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, transporte de los elementos cuando se requieran, entre otros.

 A continuación, se relaciona cuadro de impuestos y retenciones aproximadas al futuro contratista, aclarando que pueden variar dependiendo la situación tributaria del proveedor:

TRIBUTO	COMPRAS	
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR		2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA		2%
ESTAMPILLA DE FOMENTO TURISTICO		2%
RETEICO	General	0.60%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		1.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Declarante	2.5%
	No Declarante	3.5%
RETENCION EN LA FUENTE POR IVA	Del valor del IVA facturado	15%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	Contrato ≤ **$39.858.000** pesos	N/A
	Contrato > **$39.858.000** pesos	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		2.0%

El valor máximo que la entidad está dispuesta a ejecutar por concepto del contrato a demanda corresponde a **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($38.000.000)** incluido todos los impuestos, con una sumatoria de valores unitarios promedio por valor de **TRES MILLONES OCHO MIL NOVECEINTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($3.008.952,50).**

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE PAPELERÍA

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo analizar el mercado de suministro de papelería para la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, con el fin de determinar las condiciones actuales de oferta y demanda, precios de referencia, posibles riesgos y demás factores relevantes que permitan estructurar un proceso de mínima cuantía eficiente, transparente y competitivo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Panorama Económico General

El sector de suministro de papelería, al ser un componente transversal a diversas actividades económicas, está intrínsecamente ligado al desempeño macroeconómico del país. La dinámica del Producto Interno Bruto (PIB) y la salud general del sector de servicios,

así como la inversión pública y privada, impactan directamente la demanda de estos productos.

Producto Interno Bruto (PIB) – Colombia

El crecimiento del PIB es un indicador clave. El crecimiento del PIB general para 2024 (proyectado) del 1.7% respecto a 2023p, y del 2.3% en el cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023p, señala una recuperación económica que, si bien moderada, impulsa la actividad empresarial y gubernamental.

Comercio al por Mayor y al por Menor: Este subsector, que incluye la comercialización de productos de papelería, mostró un crecimiento significativo del 4.4% en el 4T de 2024, contribuyendo 1.0 punto porcentual a la variación anual del PIB. Esto indica una dinamización del consumo y la actividad comercial, directamente favorable para la demanda de papelería.

Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Con crecimientos del 4.2% (anual 2024) y 4.0% (4T 2024), estos sectores son grandes consumidores de papelería. Su crecimiento sostenido valida una demanda constante y predecible por parte del sector público y educativo.

Actividad Económica	Crecimiento Anual 2024 (vs. 2023p)	Contribución Puntos Porcentuales (Anual)	Crecimiento 4T 2024 (vs. 4T 2023p)	Contribución Puntos Porcentuales (4T)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8.1%	0.8	6.5%	0.6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4.2%	0.7	4.0%	0.7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8.1%	0.3	N/A	N/A
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	N/A	N/A	4.4%	1.0
Industrias manufactureras (crecimiento trimestral)	N/A	N/A	1.1%	N/A

Es relevante destacar que el sector de **Comercio al por mayor y al por menor**, que incluye la comercialización de productos de papelería, mostró un crecimiento significativo en el cuarto trimestre de 2024 (4.4%), contribuyendo con 1.0 punto porcentual a la variación anual del PIB. Esto sugiere una **dinamización del consumo y la actividad comercial**, lo cual es directamente favorable para la demanda de papelería.

Las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales también mostraron un crecimiento sostenido, contribuyendo significativamente al PIB. Dado que las entidades gubernamentales, educativas y de salud son grandes consumidoras de papelería, esta tendencia valida una demanda constante y predecible por parte del sector público.

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

El desempeño de las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como los servicios administrativos y de apoyo, también influyen en la demanda de papelería, ya que estas actividades requieren insumos de oficina. Para 2024, el valor agregado de estas actividades creció un 0.1% respecto a 2023p. A pesar de una leve disminución en las actividades profesionales y científicas en el cuarto trimestre de 2024, el crecimiento en las actividades de servicios administrativos y de apoyo (1.2%) sugiere una demanda continua de insumos de oficina por parte de empresas y profesionales que buscan optimizar su gestión.

Sector Servicios

El sector servicios, al ser el pilar de la economía colombiana y emplear a más del 80% de la fuerza laboral del país, es un motor fundamental para el sector de papelería. Aunque no produce bienes tangibles, su funcionamiento demanda una amplia gama de insumos, incluyendo papelería, para sus operaciones diarias. El hecho de que la Encuesta Mensual de Servicios del DANE muestre que, para diciembre de 2024, catorce de dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, es un indicador muy favorable. Mayor empleo en el sector servicios se traduce en mayor demanda de elementos de oficina, incluyendo papelería.

Variación y Contribución Anual por Divisiones de Gasto (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) nos da una idea de la presión inflacionaria y cómo se comportan los precios de diferentes bienes y servicios. Aunque los artículos de papelería no se mencionan explícitamente como una división de gasto principal, están englobados dentro de categorías como "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar" o "Bienes y servicios diversos". En febrero de 2025, el IPC general creció un 1.14% mensual.

Las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total en febrero de 2025 (como transporte urbano, gas, educación preescolar y básica primaria, arriendo efectivo e imputado, comidas en establecimientos, educación secundaria, etc.) sugieren un aumento generalizado en los costos de vida y operativos, lo que podría presionar los precios de los insumos. Sin embargo, no se observa una variación negativa significativa en categorías que sugieran una baja en la demanda de papelería.

Tasa de Desempleo

La tasa de desempleo es un indicador de la salud del mercado laboral y, por ende, del poder adquisitivo y la actividad económica. La disminución de la tasa de desocupación a 11.6% en enero de 2025, en comparación con el 12.7% de enero de 2024, es una señal positiva. Una menor tasa de desempleo implica más personas empleadas, lo que se traduce en mayor actividad económica tanto a nivel empresarial como individual, impulsando la demanda de bienes de consumo y de oficina.

Factores Clave y Dinámicas del Mercado

La volatilidad del mercado cambiario, influenciada por eventos diplomáticos y decisiones de política monetaria del Banco de la República (recorte de tasas de interés a 9.25% en diciembre de 2024), tiene **implicaciones directas en los costos de los productos de papelería**. Muchos de estos productos, o sus materias primas, son importados. La depreciación del peso colombiano, como la observada a inicios de 2025, incrementa los costos de adquisición para los proveedores locales, lo que a su vez puede trasladarse a los precios finales.

Implicaciones para la Contratación Pública:

La volatilidad en el mercado cambiario tiene implicaciones significativas para la contratación pública en Colombia. La depreciación del peso incrementa los costos de los bienes y servicios importados, lo que puede afectar el presupuesto de proyectos públicos que dependen de insumos extranjeros. Además, la incertidumbre cambiaria puede desincentivar la participación de proveedores internacionales en licitaciones públicas, reduciendo la competencia y potencialmente elevando los costos para el Estado. Por ello, es crucial que las entidades públicas implementen estrategias de cobertura cambiaria y ajusten sus presupuestos para mitigar el impacto de la volatilidad del tipo de cambio en la ejecución de proyectos y contratos públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación realiza solicitud de cotizaciones a proveedores locales con el fin de minimizar estas posibles afectaciones y así mismo fortalecer la economía local.

Productos Incluidos Dentro del Sector de Suministro de Papelería

El sector de "Suministros de Papelería" abarca una amplia gama de productos esenciales para el funcionamiento de cualquier organización, incluyendo la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio. Estos no son solo artículos de oficina, sino también insumos para actividades creativas, educativas y de gestión cultural.

Los productos clave en este sector incluyen, pero no se limitan a:

- Artículos de escritura: Esferos, lápices, marcadores, resaltadores, borradores.
- Papel y derivados: Papel bond, papel reciclado, cartulinas, cuadernos, blocks, sobres, etiquetas, post-its.
- Material de archivo y organización: Carpetas, archivadores, legajadores, separadores, clips, ganchos cosedora, perforadoras.

- Material de corte y pegado: Tijeras, bisturíes, pegante, cinta adhesiva.
- Material para presentaciones y exposiciones: Tableros, marcadores para tablero, borradores para tablero, rotafolios.
- Consumibles para equipos de oficina: Cartuchos de tinta, tóner para impresoras, pilas.
- Artículos de limpieza para oficina: Paños, aerosoles para pantallas, desinfectantes.
- Artículos didácticos y artísticos (pertinente para una corporación cultural): Pinturas, pinceles, plastilina, papel especial, foamy, etc.

Cifras Totales de Producción, Perspectivas de Crecimiento, Inversión y Ventas

Si bien las cifras proporcionadas corresponden al sector de gestión de eventos y catering, podemos extrapolar la importancia de los insumos de papelería dentro de la cadena de valor de dicho sector, y de otros sectores de servicios. La dinámica económica positiva del sector de servicios en general, que aporta más del 80% del PIB, se traduce en una demanda robusta y constante de papelería.

Producción y Ventas: El sector de comercio al por mayor de artículos de papelería está directamente ligado al consumo empresarial y gubernamental. El crecimiento del PIB y la recuperación post-pandemia de diversas actividades económicas sugieren un aumento en las ventas de papelería a nivel nacional. No se disponen de cifras específicas para el sector de papelería en las bases de datos públicas para producción, pero el crecimiento de sectores demandantes como el comercio, la administración pública y la educación, indican una **expansión en la demanda agregada de papelería**.

Inversión: La inversión en este sector se centra en la optimización de la cadena de suministro, la modernización de los puntos de venta (físicos y online) y la diversificación de la oferta de productos. La **digitalización** de procesos en empresas y entidades públicas podría, en el largo plazo, reducir la demanda de ciertos productos de papelería tradicionales, pero al mismo tiempo generar demanda para otros insumos relacionados con nuevas tecnologías (ej. papel para impresoras 3D, insumos para digitalización).

Perspectivas de Crecimiento: Las perspectivas son generalmente positivas, aunque moderadas. La necesidad de elementos de papelería es fundamental para la operación diaria de cualquier entidad. El crecimiento de la base empresarial, la inversión en educación y la constante actividad del sector público aseguran una **demanda estable**. Las tendencias de sostenibilidad y la búsqueda de productos ecológicos también representan una oportunidad de crecimiento para proveedores que ofrezcan opciones "verdes".

Cadena de Producción y Distribución de Suministros de Papelería

La cadena de producción y distribución de papelería es un proceso complejo que garantiza la disponibilidad de los productos en el momento y lugar adecuados. Se estructura en las siguientes fases:

Aprovisionamiento de Materias Primas: Incluye la adquisición de pulpa de madera (para papel), plásticos, metales, tintas, entre otros, de proveedores nacionales e internacionales.

Producción/Fabricación: Proceso donde las materias primas se transforman en los diferentes productos de papelería (fabricación de papel, cuadernos, esferos, etc.). Este eslabón puede ser nacional o internacional.

Almacenamiento y Logística: Una vez producidos, los artículos son almacenados y gestionados en centros de distribución. Aquí entran en juego empresas de transporte y almacén (3PL) para optimizar la movilización de grandes volúmenes.

Distribución Mayorista: Los fabricantes o importadores venden a grandes distribuidores que, a su vez, abastecen a minoristas, grandes superficies, empresas y entidades públicas.

Distribución Minorista y Venta Directa: Los productos llegan al consumidor final a través de papelerías, supermercados, tiendas de cadena, tiendas online y canales de venta directa (como los procesos de contratación pública).

Gestión de la Cadena de Suministro: Para la Corporación, entender esta cadena es clave. Se busca un proveedor que tenga una cadena de suministro robusta y eficiente, que asegure la disponibilidad de los productos, la calidad y los tiempos de entrega, minimizando así riesgos operativos.

Aspecto Técnico para la Contratación de Suministros de Papelería

Para la adquisición de elementos de papelería, la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio exigirá a los oferentes el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del servicio y la idoneidad de los productos.

Los proveedores deben demostrar:

Capacidad Competitiva y Trayectoria Empresarial

Consolidación y experiencia: Los oferentes deben ser empresas legalmente constituidas, con una trayectoria demostrable en el suministro de papelería a entidades públicas o empresas de tamaño similar. Esto se certifica a través de la presentación de contratos ejecutados, certificaciones de cumplimiento y referencias comerciales.

Solvencia jurídica: Deben operar bajo el amparo de la ley colombiana, cumpliendo con todos los requisitos legales y tributarios vigentes para su actividad.

Capacidad y Disponibilidad Técnica

Inventario y logística: Los proveedores deben demostrar la capacidad de contar con el inventario suficiente o los mecanismos de aprovisionamiento ágiles para cumplir con los volúmenes y tiempos de entrega requeridos por la Corporación. Esto incluye contar con bodegas adecuadas, sistemas de gestión de inventario y personal capacitado.

Calidad de los productos: Los elementos de papelería deben cumplir con los estándares de calidad especificados en los términos de referencia (ej. gramaje de papel, durabilidad de esferos, etc.). Los proveedores pueden ser requeridos a presentar fichas técnicas o certificaciones de calidad de los productos ofrecidos.

Servicio post-venta: Capacidad de atender reclamos, cambios o devoluciones de manera eficiente.

Capacidad Financiera:

Los proveedores deben demostrar la solidez financiera necesaria para cumplir con el contrato, lo que puede evaluarse a través de indicadores financieros o declaraciones de ingresos.

Dado que el proceso de selección es a través de invitación publica de mínima cuantía, para este no aplica los requisitos de capacidad financiera.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio procede a revisar históricos de contratos con objetos similares; propios y de otras entidades. Las siguientes corresponden a las consultas realizadas en el SECOP y SIA Observa de contratos similares al presente estudio en vigencias anteriores:

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION
072-2020	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES ARTÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS SEGUN ACEPTACION DE OFERTA NRO 073-2020 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 04-2020.	$24,000,000.00	2020/09/30
OC76593	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES ARTÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS" SEGUN ORDEN DE COMPRA - TIENDA VIRTUAL GRANDES ALMACENES OC76593-2021.	$24,999,657.00	2021/09/24
OC104288	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y TALLERES ARTÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS SEGUN ORDEN DE COMPRA NRO 104288.	$27,244,023.00	2023/02/10
OC111422	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ASEO-LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LECTURA Y TALLERES ARTISTICOS EN EL CENTRO CULTURAL 13 DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLVICENCIO SEGUN OC 111422 DE 2023.	$16,368,880.00	2023/06/23

CAQ_OC_138939_2024	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE VENTILACION, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SONIDO, UTILES, PAPELERIA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, MATERIALES DE ILUMINACION Y CONSTRUCCION, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETA.	$3,862,000.00	2024/12/13
CAQ_OC_139239_2024	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE VENTILACION, EQUIPOS DE VIDEO, UTILES, PAPELERIA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETA	$16,541,217.00	2024/12/17
GUV-MC-012-2024	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ACCESORIOS PARA OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$11,462,000.00	2024/12/19
SUC-MC-012-2024	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	COMPRA VENTA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SUCRE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$24,989,312.00	2024/12/26
ITTA-SMC-012-2025	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META	$30,000,000.00	2025/03/28
PMV-MC-004-2025	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	$18,708,209.00	202/04/03
SASI-005-2024	CORMACARENA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS REGIONALES DE CORMACARENA	$99,999,122.00	2024/11/20
SMC-004-SG-2025	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CARTUCHOS, TONER PARA IMPRESORAS, UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$39,000,000.00	2025/03/10

Normatividad: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será **MINIMA CUANTÍA.**

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los bienes o servicios a contratar.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios o distribución de los bienes o servicios a contratar.
La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

ANÁLISIS OFERTA.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios y suministros que requiere la Corporación, y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los usuarios.

El mercado de suministro de papelería en Villavicencio y Meta es competitivo, con la presencia de distribuidores mayoristas, minoristas y grandes superficies. A pesar de haber realizado solicitud de cotización a seis (6) proveedores locales, los dos (2) proveedores que presentaron cotización son un buen indicio de la oferta disponible para este tipo de contrataciones.

La existencia de al menos dos proveedores cotizantes y la variedad de contratos en SECOP sugiere una oferta suficiente para garantizar la competencia en un proceso de mínima cuantía.

Capacidad de Suministro

En general, los proveedores del sector de papelería suelen tener la capacidad de manejar volúmenes considerables, dada la naturaleza de su negocio. Sin embargo, para la mínima cuantía de CORCUMVI, se requerirá que el proveedor garantice:

- Disponibilidad constante de los ítems cotizados.
- Logística de entrega eficiente en Villavicencio.
- Capacidad de atender posibles requerimientos adicionales dentro del alcance contractual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Dentro de la ejecución contractual, CORCUMVI se compromete a:
2. Pagar oportunamente la remuneración pactada en favor del contratista.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación que orienta la convocatoria.
4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Aprobar las garantías exigidas.

Del CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

1. Cumplir con las especificaciones requeridas para la prestación del servicio
2. Coordinar y ejecutar la operación logística requerida que autorice el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos que se impartan para tal efecto y conforme a la ficha técnica, los estudios y documentos previos del proceso
3. Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la operación logística programada por el supervisor del contrato para los diferentes eventos
4. Realizar la entrega de los bienes solicitados en los sitios indicados previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, sin costo adicional para la entidad.
5. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la vigencia del contrato.
6. . Atender en debida forma las instrucciones y PQRS que se canalicen por intermedio del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
7. Asistir a las reuniones que requiera programar la entidad en lo relacionado con la ejecución del contrato; la citación será formalizada a través del supervisor o apoyo a la supervisión a través de cualquier canal de comunicación.
8. Notificar por medio electrónico cualquier cambio o eventualidad presentada durante la ejecución del contrato.
9. Pagar oportunamente los salarios, aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al sistema general de seguridad social integral, de todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales.
10. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
11. Las demás obligaciones que se relacionan directamente con el objeto del contrato y se encuentren descritas en el anexo técnico o documentos complementarios
12. Proteger, custodiar y garantizar el cuidado de los bienes entregados por parte de la corporación
13. Establecer un cronograma de trabajo para determinar los tiempos de entrega de elementos y servicios.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISIÓN. La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de su ordenador del gasto o a quien designe, y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
b) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
c) Informar oportunamente a la Oficina de Contratación de CORCUMVI, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
d) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
e) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
f) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
g) El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.

ACTIVIDADES A EJECUTAR: El contratista deberá garantizar el suministro de acuerdo a las cantidades y los ítem que requiera la Corporación durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	UNIDAD
CARPETA DESASIFICADA 4 ALETAS	UNI
RESMA DE PAPEL T/CARTA *10 RESMAS	CAJA
RESMA DE PAPEL T/OFICIO *10 RESMAS	CAJA
CINTA EMPAQUE *GRANDE 48*10	ROLLOS
CINTA ENMASCARAR ANCHA 48*20 2"	ROLLOS
CINTA ENMASCARAR DELGADA 48*20 1” ó 24*20 1"	ROLLOS
LAPICEROS MINA NEGRA EN GEL *12 UNI	CAJA
BORRADOR NATA *UNI	UNI
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNI
LAPIZ MINA NEGRA * 12 UNI	CAJA
MARCADOR PERMANENTE *10 UNI	CAJA
MARCADOR BORRABLE *10 UNI	CAJA
CARTULINA BRISTOL	PLIEGO
CARTULINA BRISTOL * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE
CARTON PAJA * 1/8 * 10 UNI	PAQUETE
CARTULINA ARTE	PLIEGO
PLASTILINA * LIBRA COLORES PRIMARIOS	LIBRA
PAPEL SEDA	PLIEGO

PAPEL SILUETA PAQ *1/8 *10UN	PAQUETE
FOAMI PAQ * 1/8	PAQUETE
CARTULINA OPALINA D 180GR	RESMA
MARCADOR SOBRETODO COLOR NEGRO *12 UNI	CAJA
PEGANTE LIQUID *250GR * 6 UNI	CAJA
SILICONA LIQUIDA * 100GR * 12 UNI	CAJA
PEGANOTAS	UNI
BANDERITAS	UNI
NYLON DELGADO 0.5mm*90mts	ROLLO
NYLON GRUESO CALIBRE 20 *20mts	ROLLO
GANCHO COSEDORA	CAJA
COSEDORA	UNI
PERFORADORA	UNI
BISTURI PLASTICO GRANDE	UNI
REGLA *30CCM	UNI
FOAMI	PLIEGO
PINCELES No.2	UNI
PINCELES No.10	UNI
PINCELES No. 5	UNI
TIJERA PUNTA ROMA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 NEGRA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 AMARILLA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 AZUL	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 504 ROJO	UNI
PINCELES No. 12	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 NEGRA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 AMARILLA	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 AZUL	UNI
TINTA PARA IMPRESORA 673 ROJO	UNI
TONER 78A NEGRO	UNI
TONER KIT TK 3102 ECOSYS M355Oidn	UN
TONER KIT TK 3162 ECOSYS M3045idn	UN
GLOBO R12	PAQUETE
VINILO * LITRO	TARRO
LANA * 50GR	UNI
PAPEL IRIS * BLOCK	UNI
COLORES DOBLE PUNTA * 12 UNI	UNI
SILICONA EN BARRA DELGADA * UNI	UNI

FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre cada uno de los valores unitarios de los servicios descritos con anterioridad. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores ofertados de acuerdo al presupuesto oficial en **sumatoria de valores unitarios promedio** y se tendrá como propuesta más favorable la de menor precio total.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. De acuerdo con el modelo suministrado, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

La Corporacion solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La Corporación no aceptará propuestas alternativas.

b. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: Deberá anexar certificado de matrícula mercantil

En el Certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

PERSONAS JURÍDICAS
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

II. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:
En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

d. Declaración de persona natural o jurídica
El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

e. Formato Hoja de Vida Función Pública (Persona Natural)
El proponente deberá diligenciar el formato de hoja de vida de función pública y allegarlo en original firmado, diligenciando la experiencia aportada.

f. Formato de Declaración de bienes y rentas (Persona Natural)
El proponente deberá diligenciar y allegar el formato de declaración de bienes y rentas en original firmado.

g. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

h. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.
En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

i. Fotocopia de la Libreta Militar.
En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

RUT
El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato. actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

j. Certificado de no Responsabilidad Fiscal
El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CORCUMVI verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CORCUMVI verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CORCUMVI verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

CORCUMVI en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

ñ. REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

n. Compromiso Anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CAPACIDAD TECNICA:

EXPERIENCIA GENERAL:

Podrán participar en este proceso toda persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con al menos un (1) año de haberse constituido, la cual será acreditada con la verificación de la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia en UN (1) CONTRATO cuyo objeto este relacionado con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, para lo cual deberá anexar UNA (01) certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación de contrato.

En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.
El proponente deberá anexar UNA (1) certificación de cumplimiento a satisfacción y/o contratos, actas de terminación y/o de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal**.**

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma La Corporación solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad del primer (1) contrato relacionado, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, CORCUMVI tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.

CORCUMVI se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que La Corporacion evalúe la propuesta como NO HABIL TECNICAMENTE.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual CORCUMVI no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA.
De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, CORCUMVI tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el **"PROPUESTA ECONÓMICA"** y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Corporación exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO** El amparo de calidad del servicio cubrirá a la corporación de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación La Corporación exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS**. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la directora de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI, o a quien se delegue por acta, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados, se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo

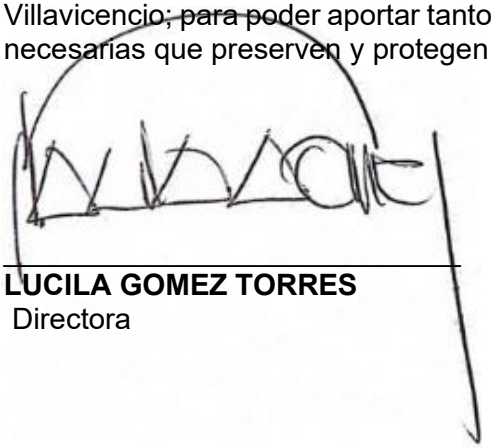
2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL
La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Con la presentación de este estudio, queda en plena evidencia la existencia de un válido requerimiento que va a satisfacer el fortalecimiento de la cultura y la sana convivencia en Villavicencio; para poder aportar tanto al gobierno municipal como a la comunidad las bases necesarias que preserven y protegen nuestra cultura para las futuras generaciones.



LUCILA GOMEZ TORRES
Directora

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Mayra Suarez	AA Presupuesto y Contratación	